



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRA

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS AÑO 2018, LICITACION PUBLICA ID N° 3519-3-LE18.

DECRETO ALCALDICIO N° 453.-

DALCAHUE, 13 de febrero del 2018.-

VISTOS: El Contrato de fecha 13/02/2018; el decreto N° 381 con fecha 06/02/2018 que adjudica la Licitación; el certificado disponibilidad presupuestaria; el informe propuesta pública de fecha 05/02/2018; el acta de apertura de fecha 31/01/2018; las ofertas presentadas; el decreto alcaldicio N° 255 de fecha 25/01/2018 que llama a licitación pública y aprueba bases; la Licitación pública ID N° 3519-3-LE18; las Bases administrativas; la necesidad de realizar convenio de suministro para adquirir materiales eléctricos y otros durante el año 2018, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N° 19.886, el decreto alcaldicio N° 2.045 de fecha 13.12.17 que aprueba presupuesto año 2018; la Sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos del Contrato de Suministro, con fecha 13 de febrero del 2018, correspondiente a la Licitación N° 3519-3-LE18, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón** y el proveedor Sres. **CASA MUSA ELECTRONICA S.A**, RUT: 93.689.000-8; Representante Legal Sr. Enrique Musa Bozzo, Cedula identidad N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**Secretaria Municipal
DALCAHUE**



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proveedor

JSHS/CIVG/RPSN/rmm.